



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8730 DE 2011  
(Octubre 19 de 2011)**

Por el cual retorna la sede física de los Juzgados Promiscuos Municipales, Promiscuo de Familia y Promiscuo del Circuito de Sucre del Distrito Judicial de Sincelejo, al municipio de Sucre.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Numeral 24 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en su sesión de 5 de octubre de 2011,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Retornar la sede física de los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales, Promiscuo de Familia y Promiscuo del Circuito de Sucre del Distrito Judicial de Sincelejo, al municipio de Sucre, previa verificación por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y del Director de la Unidad de Recursos Físicos sobre las condiciones locativas y de salubridad del inmueble.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo tomará las medidas administrativas y presupuestales necesarias para el retorno y entrada en funcionamiento de estos despachos judiciales en su sede habitual en el municipio de Sucre.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).

**JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO**  
**Presidente**

UDAE/CDB

